

## **BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN “SUEÑOS A LA OBRA”**

### **1- Organizador y participantes:**

YP SA, persona jurídica responsable del presente evento llevará a cabo una promoción denominada “SUEÑOS A LA OBRA” para su marca SUEÑOLAR.

La participación de personas está condicionada a la aceptación y cumplimiento de las condiciones establecidas en las Bases y Condiciones expresadas, y la aceptación plena e incondicional de las mismas.

### **2- Plazo y lugar de vigencia:**

La presente Promoción será válida dentro del territorio de la República del Paraguay, y los participantes deberán poder trasladarse según necesidad solicitada por el organizador, autorizando al Organizador incluso a grabar espacios específicos (interiores y exteriores) de los domicilios de los participantes, durante el plazo que va desde el 21 de abril de 2025 al 30 de junio del 2025 en adelante (el “Plazo de Vigencia”).

### **3- Mecanismo de participación:**

La promoción está dirigida a que los participantes postulen a una **MAMÁ** (que puede ser cualquier familiar o amiga cercana), deberán completar los siguientes formularios divididos en 3 partes;

#### **A- Datos del participante:**

- Nombre y apellido.
- Dirección, ciudad.
- Cédula de identidad.
- Edad.
- Número de teléfono.
- Correo.

#### **B- Datos de la mamá cuyo espacio desea renovar:**

- Nombre y apellido.
- Dirección, ciudad.
- Cédula de identidad.
- Edad.
- ¿Qué relación tenés con esa persona? Ej: Es mi mamá, mi abuela, etc.
- ¿Por qué querés regalarle el premio a esa persona?
- Subí una foto tuya con esa persona.

#### **C- Espacio elegido:**

- ¿Qué espacio elegís para la remodelación? Opciones: Living, Habitación, Comedor. Solo se puede elegir uno de estos espacios, de forma exclusiva.
- Subir fotos actuales del espacio que elegiste. Subir hasta 3 fotos. (Va a tener un botón para subir las fotos).

- ¿Por qué elegiste ese espacio? ¿Qué significado tiene para la mamá que va a participar contigo?

Una vez completado los requisitos iniciales, el Organizador pre-seleccionará 4 participantes con sus respectivas MAMÁS (cualquier familiar o amiga cercana que sea mamá), se comunicara con los preseleccionados donde cada participantes deberá enviar un video de 30 segundos debiendo en el mismo especificar el motivo por el cual deben de ser seleccionados y una pequeña historia de la relación con la MAMÁ que les acompaña.

La fecha límite de entrega del video es 24 horas contadas desde el primer contacto del Organizador, las postulaciones serán evaluadas mediante un panel de 3 profesionales asignados por el Organizador, que tendrán en cuenta el impacto de la renovación del ambiente en la vida de la madre postulada y de su familia, las implicancias técnicas de interiorismo y obra de la renovación del ambiente y el grado en que los productos de Sueñolar se ajustan a las necesidades de la madre y su familia.

De los 4 pre-seleccionados, los profesionales asignados por el Organizador elegirán 2 finalistas, quienes participarán de un desafío final, que luego se transmitirá desde cualquiera de las redes sociales de la marca SUEÑOLAR, siendo preferencialmente INSTAGRAM (@suenolar), en el cual se llevarán a cabo los siguientes pasos:

- A. Cada participante, junto a la mamá, elegirá un estilo según la personalidad de ella, los colores que le representan, las actividades que ella realiza o lo que les gusta hacer juntos en la casa. Ej.: Ver una película, almorzar, etc.
- B. Se les asignará un espacio vacío dentro del showroom de la Casa Matriz de Sueñolar, en el cual podrán sugerir una decoración desde cero, en un **tiempo** de 45 minutos para recoger/seleccionar elementos sugeridos a utilizar; y de 1 hora y media para armar el espacio conceptual, con asesoramiento de una arquitecta y el equipo logístico de Sueñolar, asignados únicamente por el organizador.
- C. Finalizado el tiempo, los espacios quedarán expuestos en la Casa Matriz de Sueñolar para que el público pueda verlos de cerca y posteriormente votar por su favorito entre los dos finalistas, en las redes sociales de Sueñolar, donde será publicado un carrusel con fotos de cada espacio.

#### **4- Premio final:**

El ganador es aquel que recibe la mayor cantidad de votos para el cierre de la votación definida y comunicada por el organizador, a través de la plataforma de votos definida por el Organizador y publicada de forma masiva.

El premio final consiste en la remodelación propuesta por el organizador, de 1 espacio de la casa de mamá ganadora, pudiendo este ser el dormitorio, el living o el comedor. La remodelación podrá incluir muebles, cortinas, pintura de las paredes, accesorios como alfombras y artículos de decoración. No incluye así modificaciones estructurales.

La cantidad máxima estimada de metros cuadrados a ser renovados será de 30 m<sup>2</sup> dependiendo del espacio postulado por el ganador. A su vez, el ganador debe aprobar el proyecto de remodelación presentado por el organizador

Tendrán derecho al premio únicamente los participantes que hubieran cumplido todas las condiciones establecidas en la presente base. Quienes no cumplan con todos los requisitos o violen las limitaciones en las presentes bases perderán todo derecho al premio, el que será considerado vacante y el premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20, y las demás normativas concordantes y/o resoluciones de la autoridad de aplicación para eventos de este tipo.-

El Organizador es el único responsable de la mecánica de la Promoción, desarrollo del mismo y distribución del premio. Una vez entregado el premio, el Organizador queda eximido y se deslinda expresamente de toda responsabilidad vinculada con el uso y/o goce del premio correspondiente. El ganador deberá firmar una constancia de recepción del premio. Los Premios una vez entregados, son aceptados incondicionalmente por el ganador.

En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el premio por dinero en efectivo, ni el GANADOR podrá exigir el cambio del premio por otro, ni por un bien o servicio distinto a los indicados como premio, de modo que el mismo no será negociable. El premio podrá ser reclamado exclusivamente por el GANADOR, y no es transferible.-

#### **5- Validez de la promoción:**

La promoción es válida dentro del territorio de la República del Paraguay, pudiendo participar de las mismas solamente personas mayores de 18 años hasta la edad de 75 años que cuenten con un estado de salud, según indicación médica, apta para participación de obras o situaciones que requieran del uso de habilidades físicas que generan fatiga o dificultades respiratorias.

No podrán participar personas jurídicas, ni personas físicas menores de 18 años, tampoco personas domiciliadas fuera del territorio nacional. Quedan excluidos empleados y/o proveedores del Organizador, empleados de cualquiera de las empresas del "GRUPO SUEÑOLAR ", entendiéndose por ello todo el personal, directores y demás autoridades del Organizador, la agencia de publicidad, la agencia de medios digitales y demás personas que el Organizador y/o la empresa antes referida contraten para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con la Promoción; sus cónyuges y consanguíneos o parientes por afinidad hasta el segundo grado de parentesco.-

#### **6- Autorización de difusión de imagen:**

Los participantes y/o ganadores de la promoción, autorizan al organizador a publicar su nombre y fotos en los medios masivos de comunicación y ceden todos los derechos y acciones de explotación y difusión de su imagen y del premio obtenido en los términos y condiciones que los organizadores consideren adecuados; con el solo hecho de participar del presente evento.

El ganador, autoriza al Organizador a consolidar sus datos personales, domicilio, número de teléfono con fines publicitarios en los medios y formas que consideren conveniente por el plazo

de 2 (dos) años contados a partir de la entrega del Premio, sin que ello genere derecho a compensación de ninguna especie, entendiéndose que ha prestado su conformidad con ello al participar de la presente promoción. -

Los datos personales brindados, serán objeto de acciones de marketing e incorporados a la base de datos de titularidad del Organizador. La provisión de los datos por parte de los participantes de la Promoción es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para la participación de los Premios en la Promoción, ni para el retiro del premio correspondiente. Los participantes podrán requerir que dicha información les sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido.

Será eliminado e inhabilitado para participar cualquier participante que incluya datos erróneos, inexactos y/o fraudulentos. En cumplimiento de la Ley que Reglamenta la Información de Carácter Privado, el Participante podrá ratificar, rectificar o suprimir la información ingresada comunicándose con el organizador a través de cualquiera de sus redes sociales habilitadas. -

## **7- Participación:**

La presente Base puede ser consultada en forma gratuita en cualquiera de las redes sociales del organizador.

Instagram: @suenolar

Facebook: Sueñolar Paraguay

La participación en esta promoción implica la aceptación y conocimiento de todo lo establecido en estas bases y condiciones.

Cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, previa comunicación a la CONAJAR y contando con la previa autorización de su parte, el Organizador podrá cancelar o modificar la promoción, efectuando los cambios operativos necesarios que no signifique alterar la esencia de la misma y los Premios ofrecidos, procediéndose a su publicación en los mismos medios utilizados originariamente con 5 días de antelación, sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes.

Toda divergencia que pudiera surgir relacionada con la interpretación de estas Bases y Condiciones, así como derivada de la ejecución de esta Promoción, será resuelta por las partes ante los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Ciudad de Asunción, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder. La Promoción se regirá conforme las leyes de la República del Paraguay.

El organizador se reserva el derecho exclusivo, inobjetable e inapelable de resolver las cuestiones no previstas en el presente Reglamento, en la forma en que lo estime conveniente, siendo su decisión inapelable e irrecurrible.-

Asunción, 26 de abril de 2025.-